

22 March 2016

Cuba – Represión de defensores de derechos humanos durante la visita de Presidente Obama

Según información preocupante reportada a Front Line Defenders, entre los días 17 y 22 de marzo de 2016, antes de la llegada del Presidente de los Estados Unidos a Cuba y durante su visita oficial, defensores y defensoras de derechos humanos fueron objeto de una intensa ola de represión. Varias defensoras y defensores de derechos humanos fueron arrestados y estuvieron detenidos temporalmente, mientras que otros estuvieron bajo vigilancia en un claro intento de prevenirles de organizar manifestaciones durante la visita oficial. Entre las víctimas se encuentran miembros de organizaciones de derechos humanos tales como [Damas de Blanco Laura Pollán](#), [Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba](#) y [Foro por los Derechos y las Libertades en la Habana – ForoDyL](#).

En la tarde del 22 de marzo de 2016, el pastor bautista y defensor de libertades religiosas, Pastor **Mario Feliz Leonart Barroso** fue liberado tras ser arrestado el 20 de marzo 2016, pocas horas antes de la llegada del Presidente Obama a Cuba. Antes del arresto, el defensor informó que su hogar e iglesia habían estado bajo vigilancia de la policía y agentes de Seguridad del Estado.

El 21 de marzo de 2016, el defensor de derechos humanos Sr [Antonio Rodiles](#) y la defensora Sra **Ailer Maria González** del Foro por los Derechos y las Libertades en la Habana fueron arrestados de manera violenta por agentes de la Seguridad del Estado cuando salieron de su casa en la Habana. Ambos fueron golpeados y violentamente empujados hacia el coche de la policía, y Ailer Maria González fue golpeada en el ojo y le jalaban el cabello. A Antonio Rodiles y Ailer Maria González no les informaron los motivos de su arresto. Ambos fueron liberados el mismo día. El Foro por los Derechos y las Libertades en la Habana, que fue creado en diciembre de 2015, une varios defensores de derechos humanos, periodistas y otros activistas para promover el desarrollo de un nuevo marco legal en Cuba que dé respeto a los derechos humanos y brinde amnistía para los presos políticos del país.

Las mayores afectadas por la represión fueron las integrantes de Damas de Blanco Laura Pollán. El 20 de marzo de 2016, docenas de activistas del movimiento fueron arrestadas y estuvieron detenidas temporalmente en camino a la misa dominical que asisten regularmente, antes de ser liberada el mismo día. Entre las personas detenidas se encuentra la defensora de derechos humanos Sra [Berta Soler](#), líder del movimiento. Damas de Blanco fue creada en 2003 por las esposas y familiares de disidentes encarcelados en Cuba. Cada domingo, integrantes del movimiento caminan por las calles silenciosamente, vistiendo ropa de color blanco, para asistir a misa, en protesta contra la continua detención de presos políticos.

Desde el 17 de marzo de 2016, durante más de 24 horas el defensor de derechos humanos Sr **Juan Carlos Gonzales Leiva**, del CRDHC, estuvo bajo vigilancia. Su casa estuvo rodeada por agentes de la Seguridad del Estado y miembros de la policía nacional en carros patrullas. La policía nacional realizó una inspección de su casa, durante la cual su teléfono fue cortado y dos radios fueron sustraídos de la residencia. CRDHC es una organización que denuncia y publica violaciones de derechos humanos en Cuba y exige la liberación de presos políticos y el mejoramiento de condiciones penitenciarias en el país.

La visita de Presidente Obama en Cuba tuvo lugar en un contexto de continuo abusos y violaciones de derechos humanos perpetrados por el Gobierno Cubano en un intento por silenciar a las y los defensores de derechos humanos que se expresan contra el régimen y exigen la liberación de presos políticos. El 22 de marzo de 2016, el Presidente Obama se reunió durante casi dos horas con varios defensores y defensoras de derechos humanos, activistas y disidentes de Cuba para discutir la situación de derechos humanos en el país. Entre los asistentes se encontraba la líder de Damas de Blanco, Berta Soler.

Front Line Defenders expresa profunda preocupación por las detenciones arbitrarias de defensores y defensoras de derechos humanos en Cuba, por creer haber sido un intento por silenciar las voces disidentes en el país, mientras el mismo se encontraba bajo el foco de la prensa internacional durante la visita del Presidente Obama.

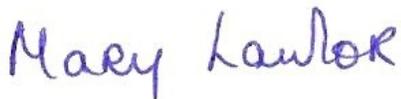
Front Line Defenders insta a las autoridades Cubanas a que:

1. Cesen de manera inmediata cualquier hostigamiento en contra de las y los defensores de derechos humanos en Cuba. Front Line Defenders cree que sus arrestos son resultado de su labor pacífica y legítima en defensa de los derechos humanos;
2. Inicien una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial de la represión contra miembros de Damas de Blanco, Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba y Foro por los Derechos y las Libertades en la Habana, así como todos los defensores y defensoras de derechos humanos antes mencionados, afectado durante la visita de Presidente Obama, tomando en cuenta su labor en defensa de los derechos humanos como móvil de los ataques, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente e imparcial, y aplicarles las sanciones previstas por la ley, acorde con los estándares internacionales;
3. Tomen todas las medidas necesarias, en consulta con las organizaciones y las y los defensores mencionados, para garantizar en todo momento su integridad física y psicológica y la seguridad de todas y todos sus miembros;
4. Aseguren que todos los defensores y defensoras de derechos humanos en Cuba, en el desarrollo de sus actividades legítimas y pacíficas en defensa de los derechos humanos, puedan operar libremente sin miedo a restricciones ni represalias.

Front Line Defenders recuerda respetuosamente a las autoridades guatemaltecas que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de Diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de los/las defensores/as de derechos humanos, su derecho a la libertad de asociación y a llevar a cabo sus actividades sin miedo a represalias. En particular, quisiéramos destacar el artículo 6 (b): *“Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras: b) Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,”* y el segundo párrafo del artículo 12: *“El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”*.

Les rogamos nos informen de cualquier acción tomada o nueva información recibida en relación con este asunto.

Atentamente,



Mary Lawlor

Directora Ejecutiva